

XVI.10. PESCA

Constitución de la Conferencia Sectorial de Pesca

La primera reunión de la Conferencia Sectorial de Pesca tuvo lugar el 30 de septiembre de 1994 y en ella, entre otros asuntos, se aprobó el reparto indicativo, en porcentajes, de los fondos establecidos en los presupuestos nacionales y del IFOP para la financiación del Plan Sectorial de Pesca 1994-1999.

Asimismo, en el seno de dicha Conferencia se puso en conocimiento de las CC.AA. el texto definitivo del Anteproyecto de Real Decreto por el que se definen los criterios de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca y la acuicultura, que adapta el Reglamento (CE) 3699/93, de 21 de diciembre, mostrando aquéllas su conformidad con el mismo.

Desarrollo y aplicación del Plan Sectorial

A raíz de la promulgación del Real Decreto 2112/1994, publicado el 23 de noviembre de 1994, se iniciaron los contactos necesarios entre el MAPA y las CC.AA. afectadas, para el desarrollo de los contenidos del Plan Sectorial de Pesca 1994-1999. Así, se han celebrado reuniones preparatorias del Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado con las Comunidades Autónomas, que regulará las condiciones de ejecución del mismo, a lo largo de todo su período de vigencia. Dicho Convenio prevé la existencia de Grupos de Trabajo de Seguimiento, previos a la constitución de los Comités de Seguimiento de los Programas Comunitarios de intervención de fondos IFOP.

Reuniones periódicas

Además de las ya citadas, se han mantenido relaciones periódicas, durante el año 1994, con todas las Comunidades Autónomas con competencia en materia de pesca, dentro de los siguientes marcos:

- Junta Asesora de Pesca Marítima, presidida por el Secretario General de Pesca Marítima, con participación de los Consejeros de

Pesca de las respectivas Comunidades Autónomas.

- Grupos de trabajo presididos por el Director General de Recursos Pesqueros, con participación de los Directores de Pesca de las respectivas Comunidades Autónomas.

Información en materias de la CEE

En relación con la normativa comunitaria las relaciones con las CC.AA.; han permitido, en primer lugar, mantener a éstas oportunamente informadas sobre los Proyectos de Reglamento que han sido objeto de debate en los foros comunitarios y, en especial, de los siguientes:

- Reglamento (CEE) 1275/94 del Consejo, relativo a las adaptaciones del régimen del Acta de Adhesión de España y Portugal.
- Reglamento (CEE) 1626/94 del Consejo, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.
- Reglamento (CEE) 1627/94 del Consejo, por el que se establecen disposiciones para los permisos de pesca especiales.
- Reglamento (CEE) 3362/94 del Consejo, por el que se fijan los totales admisibles de capturas de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces para 1995 y determinadas condiciones en las que pueden pescarse.

Acuicultura

El foro de relación con las Comunidades Autónomas en materia de acuicultura marina es la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), cuya constitución se contempla en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos. Durante 1994, se han celebrado dos reuniones, centradas fundamentalmente en la asignación de ayudas a proyectos de inversiones en acuicultura y arrecifes artificiales, desarrollo de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, elaboración del Plan Sectorial de Pesca en los ámbitos de intervención en acuicultura y zonas marinas protegidas para el período 1994-1999, coordinación y seguimiento de la normativa sanitaria y medioambiental, etc.

Cooperación IEO-Comunidades Autónomas

Las relaciones institucionales entre el IEO y otros Organismos de las Comunidades Autónomas han permitido contactar con numerosos grupos de investigación y desarrollo tecnológico del país dedicados a la investigación marina. Todo ello con los objetivos de:

- Mejorar la cooperación y coordinación institucional con las distintas unidades de la Administración autonómica y local para impulsar la I+D marina en nuestro país.
- Establecer los cauces de relación más apropiados para intercambiar información con estos Organismos que permitan la realización de problemas que en cierto modo se identifican.

Estas relaciones interinstitucionales permiten mantener un diálogo permanente con los responsables de las distintas administraciones para estimular la actividad investigadora y asesorar adecuadamente en el uso del medio marino y sus recursos, alcanzando el IEO, de este modo, un papel clave en la gestión de la investigación marina en España.

En 1994, se han mantenido relaciones de cooperación con las siguientes Entidades de la Administración Autonómica:

- C.A. de Galicia: Congresos de Sanidad, de Pesca, Marisqueo y Acuicultura y de Educación y Ordenación Universitaria.
- Principado de Asturias: Consejería de Agricultura y Pesca.
- C.A. de Cantabria: Diputación Regional y Consejería de Agricultura y Pesca.
- C.A. de Murcia: Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Social de la Marina, INEM.
- C.A. de Andalucía: Agencia del Medio Ambiente, Consejería de Agricultura y Pesca, Diputación Provincial de Cádiz, Consejería de Educación y Unicaja.
- C.A. de Baleares: Consejería de Agricultura y Pesca, Consejo Insular de Mallorca y Consejo Insular de Menorca.
- C.A. de Canarias: Cabildo Insular de Gran Canaria, Consejería de Agricultura y Pesca, Cabildo Insular de La Palma, Consejería de Educación.